

Viernes, 5 de marzo de 2021

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Santa Ana

##### **EDICTO. Delegación para celebración matrimonio civil.**

Visto que por D.ANGEL EXPÓSITO RUBIO y D<sup>a</sup>. SARA RUBIO AVILÉS se ha promovido expediente de matrimonio civil, los cuales han instado que se celebre ante el teniente de Alcalde de este Ayuntamiento

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1 s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

##### RESUELVO

PRIMERO. DELEGAR en el primer teniente de Alcalde D. LUIS ENRIQUE RUBIO JIMÉNEZ, y a petición de los/las interesados/as, la competencia para autorizar el matrimonio civil entre D. ÁNGEL EXPÓSITO RUBIO y D.<sup>a</sup> SARA RUBIO AVILÉS, que se celebrará el día 6 de Marzo de 2021.

Santa Ana, 3 de marzo de 2021

Jesús Regodón Cercas

ALCALDE

